



QUILMES, 10 ENE 2005

VISTO los expedientes N° 827-1186/04, 827-1160/04, 827-1187/04, 827-1192/04, 827-1188/04, 827-1191/04, 827-1203/04, 827-1162/04, 827-1190/04, 827-1158/04, 827-1161/04, 827-1159/04, 827-1210/04 y las Resoluciones del Consejo Superior N° 168/04 y 352/04, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el "Visto" se tramitan diferentes recursos de reconsideración contra la asignación de grados elaborados por la Comisión de Evaluación Externa.

Que el Art. 12° de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 estipula en su parte pertinente que "...la Administración podrá, de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta".

Que el Secretario Académico de la Universidad Nacional de Quilmes entiende que debería procederse a suspender los efectos de la Resolución del Consejo Superior N° 352/04, en relación a los profesores recurrentes.

Que la Universidad puede resolver los efectos de aquellos actos que perjudiquen el interés público.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

0002



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Suspender los efectos de la Res. (CS) N° 352/04 hasta que se resuelvan los correspondientes recursos, manteniéndose en vigencia lo dispuesto mediante Resolución (CS) N° 168/04.

ARTICULO 2º: Esta disposición abarcará a los siguientes profesores: Beatriz Wehle, Florencia Rembado, Silvia Berezin, Roy Hora, Ester Schiavo, Andrea Gaviglio, Alfredo Scatizza, Néstor Le Clech, Gustavo Torre, Adriana Imperatore, Margarita Pierini, Patricia Berrotarán, Carlos Salmún Feijoo.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0002**


Dr. Martín A. Herrera
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES